TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 1056

En Bucaramanga, el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Ramiro Andrés Quintero Villamizar contra el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y vinculados la Dirección y Área Jurídica y de Correspondencia de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga y Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió negar y declarar improcedente acción.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 1058

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA,** estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	**Radicado**	**Delito / Derecho vulnerado**	**Decisión**
Héctor Franco Díaz	2018-04759 (21-625A)	Violencia intrafamiliar	Confirma sentencia condenatoria abreviada. CD

Bucaramanga, veintiocho (28) de noviembre de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada